



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION No. - 0 0 0 2 6 4 -

(2 2 ENE 2015)

"Por la cual se adjudica la Licitación No. 030 de 2014"

LA GOBERNADORA del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de las facultades legales del Decreto Departamental 0251 del 26 de Junio de 2014, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 y el Decreto 1510 de 2013, ordenó la apertura de la Licitación No. 030 de 2014, mediante Resolución número 005772 del 23 de Diciembre de 2014, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, ARMA DE FUEGO, Y EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN CANINO EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL NUMERAL 1.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES**", cuyo presupuesto oficial es de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.137.394.336.00) Mcte.**, indicando como fecha de apertura el 23 de Diciembre de 2014 y como fecha de Cierre hasta las 09:00 A.M del 07 de Enero de 2015.

Que de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad y en especial lo contemplado en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013, y para este proceso en particular, se procedió a la elaboración el correspondiente estudios previos y pliego de condiciones y se ordenó la publicación de los mismos.

Que el día 09 de Diciembre de 2014 se efectuó la publicación en la página www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sananadres.gov.co, el Aviso, el proyecto de pliego, estudios previos y análisis del sector y la matriz de riesgos, y el 23 de diciembre el Pliego Definitivo, los estudios previos y la Resolución de Apertura. El código asignado en el portal único de contratación fue 14-1-130675, como consta en el certificado fechado 07 de Enero del cursante año, emanado del Grupo de Sistemas.

El Departamento para la Licitación No. 030 de 2014 y posterior contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3550** de 2014 "Funcionamiento 03-1-20213-20 denominado Servicio de Vigilancia y Aseo, expedido por el Profesional Especializado Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento.

Que, según Acta de Cierre, recibo y apertura de Propuestas del 07 de Enero de 2015, la Secretaria de General dio cierre a la Licitación No. 030 de 2014, donde se presentó el siguiente proponente con sus propuestas en original y dos copias radicadas en la Secretaria General antes de las 09:00 a.m. así:

- 1- Propuesta de **UNION TEMPORAL CC SAI 2015**, por valor de: **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.137.394.336.00) Mcte.**

Que, una vez cerrada la Licitación No. 030 de 2014, el Departamento contó con un término hasta el 22 de Enero de 2015 para la adjudicación del contrato, dentro de dicho plazo se hicieron las evaluaciones jurídica, económica y técnica a la propuesta resultando habilitada la misma.

El informe de las evaluaciones fue publicado en la página www.contratos.gov.co y en la página WEB www.sananadres.gov.co el 14 de Enero de 2015.

Que, no hubo observaciones al informe de evaluación dentro de los términos establecidos.

Que en virtud de lo anterior en forma unánime el Comité de Contratación mediante Acta del 22 de Enero de 2015, recomienda a la señora Gobernadora y/o su Delegado a celebrar contrato de que trató el proceso de Licitación No. 030 de 2014, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, ARMA DE FUEGO, Y EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN**

CANINO EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL NUMERAL 1.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, al proponente **UNION TEMPORAL CC SAI 2015**, Representada Legalmente por **NADIA EXIMIRREY ARIZA BERNARD**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.40.991.087** expedida en San Andrés Isla, quien cumple con lo solicitado por la Administración y por valor **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.137.394.336.00,)** Mcte, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese al proponente **UNION TEMPORAL CC SAI 2015**, Representada Legalmente por **NADIA EXIMIRREY ARIZA BERNARD**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.40.991.087** expedida en San Andrés Isla, el contrato correspondiente a la Licitación No. **030** de 2014, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada, cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO, ARMA DE FUEGO, Y EQUIPO DE COMUNICACIONES, SIN CANINO EN LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL NUMERAL 1.2.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES**", por valor por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$2.137.394.336.00,)** Mcte

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputarán con cargo a la identificación presupuestal **No. 3550** de 2014 "Funcionamiento 03-1-20213-20 denominado Servicio de Vigilancia y Aseo, y y certificado **No. 2014-120** para comprometer vigencias futuras para el año 2015 (Ordenanza No. 017 de 2014)

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la Entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta., así lo establece el numeral 12, inciso 1º del art. 30 de la Ley 80/93.

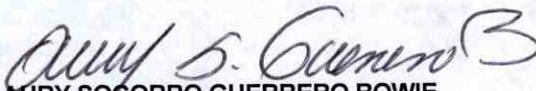
ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés, a los

22 ENE 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los () días del mes de _____ de 2015 se notificó personalmente al señor (a) _____ Identificado (a) con cédula No. _____ expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha () del mes de _____ del año 2015

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR